

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Realizado: Máster Marcela Calvo Benavides

Período: 01 de junio de 2020 al 31 de mayo de 2024

Presentación

En cumplimiento a los deberes establecidos en el inciso e) del Artículo N.º 12 de la Ley General de Control Interno y lo establecido en la Resolución R-CO-61 ***“DIRECTRICES QUE DEBEN OBSERVAR LOS FUNCIONARIOS OBLIGADOS A PRESENTAR EL INFORME FINAL DE SU GESTIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO D-1-2005-CO-DFOE”*** de la Contraloría General de la República, presento el informe final de gestión como Director de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, puesto en el cual fui nombrada conforme a la certificación No. CERT-096-2022 en el Acta de la sesión ordinaria No. 13 del Consejo de Gobierno, celebrada el 03 de agosto de 2022, a partir del 03 de agosto de 2022 y hasta el 07 de mayo de 2026, extendida por la Secretaria del Consejo de Gobierno.

Se presenta el informe, en términos generales, cubriendo los diferentes aspectos que señala la Resolución, que tiene como objetivo garantizar la transparencia de las gestiones realizadas la consecución de los objetivos y metas institucionales alcanzadas durante mi gestión, aspectos de control interno, los cambios en el entorno, el estado de algunos de los proyectos relevantes y de recomendaciones de entes externos e internos.

Reseña explicativa del marco normativo institucional

En 1910, por razones de abrigo y conformación litoral, se construyó en Puntarenas un muelle sobre pilotes de madera y una pequeña bodega de almacenaje. Ya para inicios de los años treinta, el muelle se sustituyó por otro con bases de acero. Además, durante esa época, en la zona se establece el edificio de la Aduana, con una bodega principal. Posteriormente con el paso de los años, aumenta la construcción de bodegas y atracaderos poco profundos en el muelle principal y en el lugar denominado "El Cocal," en el estero de Puntarenas. A finales de los años sesenta, a raíz del crecimiento poblacional alrededor del puerto y del congestionamiento de buques, se manifestó la necesidad del desarrollo portuario, con miras a facilitar el comercio exterior del país, con zonas económicas con acceso por el Océano Pacífico. Es así como surgió Puerto Caldera, que por su ubicación estratégica y su significado económico es seleccionado luego de varios estudios, como la mejor zona de emplazamiento para el nuevo puerto. Puerto Caldera fue inaugurado el 17 de diciembre de 1981, durante la administración del Presidente de la República Lic. Rodrigo Carazo Odio y del Presidente Ejecutivo del INCOP Lic. Álvaro José Chen Lao. Para inicios del año 1982, INCOP trasladó sus oficinas a Puerto Caldera e inició sus operaciones.

El marco normativo que dio vida a INCOP, es la Ley No. 1721 del 28 de diciembre del 1953, creándose en ese momento el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico como una entidad de Derecho Público, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio. En fecha 20 de octubre del 2005 la Ley No. 1721 es reformada por la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico No. 8461, modificándose algunos artículos relacionados con la modernización que estaba sufriendo el Puerto de Caldera.

Referencia sobre la labor sustantiva institucional, según corresponda al Jerarca o titular subordinado

De conformidad con lo establecido en la Ley No. 1721 Ley Orgánica del INCOP, se crea el Instituto su objetivo principal será asumir las prerrogativas y funciones de Autoridad Portuaria, con el propósito de explotar, directa o indirectamente, de acuerdo con la Ley, los puertos del Estado en el litoral pacífico del país, sus servicios portuarios, así como las actividades y facilidades conexas, con el fin de brindarlos de forma eficiente y eficaz para fortalecer la economía nacional.

Al INCOP le corresponde como Institución Autónoma de derecho público establecer los lineamientos estratégicos, de conformidad con las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo y las directrices de carácter general emitidas por el Poder Ejecutivo, en materia de desarrollo portuario, las labores que se desarrollen en los puertos de Puntarenas, Caldera, Quepos, Golfito y Punta Morales, así como en cualquier otro que se establezca en el litoral pacífico del país, realizar la planificación específica de las obras, instalaciones portuarias y facilidades conexas necesarias para la prestación de los servicios portuarios, garantizar que el embarque, desembarque y el traslado de pasajeros, tripulantes y visitantes a los buques y demás embarcaciones, se realice en

condiciones que aseguren su integridad, seguridad y comodidad, construir nuevos puertos, instalaciones portuarias y facilidades conexas que se requieran para la prestación eficiente de servicios portuarios, por medio de la Secretaría Fiscalizadora de Concesiones ejercer las labores de regulación y fiscalización sobre las concesiones que otorgue, velar por el más adecuado y eficiente uso de los muebles, los terrenos, los edificios, los equipos y las instalaciones portuarias, administrar los servicios portuarios y las facilidades conexas que preste directamente.

En el caso propiamente de la Junta Directiva el artículo No. 15 de la citada Ley establece los deberes y atribuciones de la Junta Directiva, los cuales son:

- a) Dirigir al Instituto, fiscalizar sus operaciones y definir sus políticas generales.
- b) Establecer y fiscalizar las políticas y actividades del Instituto concernientes a la prestación de los servicios portuarios y las facilidades conexas, incluso la atención de los cruceros y turistas que arriben a los puertos del litoral pacífico.
- c) Fijar parámetros y fiscalizar que la prestación de los servicios portuarios y las facilidades conexas se realicen con base en estándares internacionales que garanticen su calidad y competitividad.
- d) Establecer las políticas económicas y financieras del Instituto, procurando el uso óptimo de sus recursos materiales y humanos.
- e) Nombrar al gerente general, al auditor general del Instituto y al secretario fiscalizador de concesiones, y removerlos, por acuerdo de al menos el mismo número de votos requerido para nombrarlos, salvo en el caso del auditor general, el cual deberá ser removido según las disposiciones del artículo 31 de la Ley general de control interno, N° 8292, y sus reformas, y del artículo 15 de la Ley orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, y sus reformas.
- f) Aprobar, a más tardar el último día de setiembre de cada año, el presupuesto general de gastos que le presente el gerente general e introducirle las modificaciones que juzgue convenientes. Este presupuesto deberá ceñirse a los porcentajes fijados en un plan financiero previamente aprobado por la Junta Directiva, en los aspectos de administración, operación, mantenimiento y fondos de reconstrucción o reserva. En el caso del presupuesto de la Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas, esta remitirá un presupuesto detallado a la Junta Directiva del Incop para su aprobación y esta última deberá incluir el contenido económico necesario para cumplir los deberes y las atribuciones, establecidos en el artículo 25 de esta Ley.
- g) Aprobar los presupuestos extraordinarios, los cuales deberán hacerse con base en los superávits del presupuesto ordinario anual o en las entradas extraordinarias o adicionales señaladas concretamente.
- h) Examinar y aprobar todos los balances del Instituto.

- i) Autorizar la publicación y adjudicar o declarar desiertas o infructuosas las licitaciones públicas, concesiones y contrataciones que el Instituto deba hacer para el mejor cumplimiento de sus fines; todo ello de conformidad con las leyes vigentes.
- j) Aprobar las compras, los finiquitos, las transacciones, los arreglos judiciales o extrajudiciales y los arrendamientos necesarios para el mejor logro de los objetivos del Instituto; todo ello mediante el acuerdo de por lo menos cinco de sus miembros.
- k) Conocer previamente y aprobar o improbar todo acto del gerente general que implique una obligación futura del Instituto, excepto las referentes a provisiones corrientes de mantenimiento calculadas hasta por un año y sujetas al presupuesto respectivo..
- l) Aprobar ventas, celebrar empréstitos y constituir gravámenes hasta por una suma equivalente a cien mil dólares en moneda de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00), por el acuerdo de al menos cinco de sus miembros. Si la operación excede de esa suma, deberá solicitar autorización de la Asamblea Legislativa.
- m) Dictar, reformar y derogar los reglamentos necesarios para el mejor desarrollo de todos los fines que persigue la Institución, relativos al trabajo, la administración de sus diversas actividades y las tarifas, en general, sobre todos los servicios que el Instituto preste.
- n) Conceder licencia con goce de sueldo o sin él al gerente general, el asesor jurídico, el auditor general y el secretario fiscalizador, de conformidad con los principios del Estatuto del Servicio Civil, su Reglamento y la demás normativa aplicable a los casos de los puestos de auditoría.
- o) Conocer en alzada de las apelaciones que se presenten contra las resoluciones del gerente o del auditor general y dar por agotada la vía administrativa en todos los casos que no correspondan en forma exclusiva a la Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas.
- p) Tomar oportunamente las disposiciones necesarias para que las partes firmantes en los contratos de concesión, se ajusten al estricto cumplimiento de las condiciones, las especificaciones y los plazos establecidos en el contrato y a las demás obligaciones implícitas en este, para la explotación de los servicios concesionados; todo con el fin de garantizar la seguridad, eficiencia y calidad de los servicios prestados.

Cambios habidos en el entorno durante el período de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afecten el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o al titular subordinado

Sin lugar a dudas el 2020 fue el año más atípico a nivel global de las últimas generaciones por culpa de la pandemia del nuevo coronavirus. Este virus, junto con su enfermedad, conocida como Covid-19, han sido los principales protagonistas a nivel político, económico, social y sanitario, esto implicó para la Institución algunos cambios y el apoyo del área tecnológica, se implementó el teletrabajo para los funcionarios, también en oportunidades se tuvo que sesionar de manera virtual para evitar el contagio, esos meses generó una serie de consecuencias que, sin lugar a duda marcarán el año 2021 y la década entrante.

Recordemos que esta pandemia afectó enormemente el turismo, y en nuestro caso nos vimos afectados por el arribo de los cruceros principalmente en el Muelle de Puntarenas; paulatinamente se retomó el ingreso de cruceristas, la Junta Directiva aprobó el Convenio con el Ministerio de Salud para el intercambio de información para el ingreso vía marítima de personas, también se autorizó a la Administración para la compra de implementos de limpieza para recibir a los cruceristas bajo las mejores medidas preventivas de COVID-19.

También, la entrada en aplicación del Decreto No. 42218-H sobre el cumplimiento de la Regla Fiscal en la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, afectó mucho a la Institución en el desarrollo de los proyectos considerados en la partida de Bienes Duraderos de INCOP y del Fideicomiso No. 1026 INCOP-ICT-BNCR. Con el acuerdo No. 4 tomado en la sesión No. 4298 del 21 de julio del 2021 se le solicitó al Gerente General proceder a realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda con el objetivo de aclarar si esta Directriz aplica para INCOP, de la misma manera termino mi gestión sin conocer los resultados de dicha gestión.

Un cambio importante que se dio en este periodo fue que se presentó y se aprobó el Plan Maestro Portuario del Litoral Pacífico, con el propósito de disminuir el rezago que tiene Costa Rica respecto a inversiones en infraestructura de transporte, reducir los costos y tiempos de viaje de personas, el Programa de Infraestructura de Transporte (PIT), financiados por el BID en Costa Rica, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) le encargó al Consorcio Arcadis y Camacho y Mora y sus subcontratistas Port Consultants Rotterdam (PCR) y Gapro S.A., para preparar el Plan Maestro a largo plazo para los puertos a lo largo de la costa del Pacífico de Costa Rica, fue aprobado por Junta Directiva en Sesión 4212, del 18/03/2020, tener en cuenta que el último Plan Maestro fue el del año setiembre, 1995 denominado Plan Nacional de Desarrollo Portuario de Costa Rica, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) con asistencia financiera del Banco Mundial solicitó al Instituto Japonés de Desarrollo de áreas costeras del extranjero (ODCI).

La entrada en vigencia en diciembre del 2022 de la Ley No. 9986 Ley General de Contratación Pública y su Reglamento a la Ley de Contratación Pública No. 43808-H fue un cambio sustancial dentro de la Institución, recientemente se aprobó en Junta Directiva el Reglamento de Proveeduría para la aplicación de la Ley.

Durante la Administración anterior, el Gobierno de la República en aras de una política fiscal responsable y financieramente sostenible, en concordancia con las prioridades, objetivos y estrategias fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, estableció directrices que regulen el gasto público entre ellos está el Decreto No. 42267-H para el traslado de los recursos de la Institución a la Caja Única del Estado.

Otro cambio a nivel institucional importante es la Ley No. 10159 Ley Marco de Empleo Público, que entró en vigor a partir del 10 de marzo de 2023, el objetivo de esta Ley es regular las relaciones estatutarias de empleo público y de empleo mixto entre la administración pública y de las personas servidoras públicas, el principal cambio que entra en vigor con la nueva ley es el concepto de salario global, en virtud de esto la Junta Directiva en las modificaciones presupuestaria ha aprobado la incorporación recursos para pagar las diferencias salariales, a fin de cumplir con la normativa vigente.

Por otra parte, la Junta Directiva participó activamente en la actualización del Plan Estratégico Institucional correspondiente al periodo 2023-2028 y finalmente en la sesión No. 4393 celebrada 24 de mayo del 2023, mediante acuerdo No.5 se dispuso aprobar el documento denominado Plan Estratégico Institucional del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico 2023-2028.

En la actual Administración del señor Rodrigo Chaves Robles, se presentó el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 Rogelio Fernández Güell y para el sector marítimo se tiene programada el siguiente indicador.

Objetivos sectoriales de efecto ¹⁹	Indicador	Línea base	Meta del periodo
C. Aumentar la productividad de los puertos del país, mediante la disminución del tiempo promedio de atraque de los buques.	Tiempo promedio de atraque de los buques en puertos.	2019: 29,56	2026: 3,63 2023: 27 2024: 26 2025: 25 2026: 24

En cumplimiento de lo señalado en el Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Decreto Ejecutivo 43251-PLAN, tienen por objetivo ordenar y orientar el proceso de la inversión pública de las entidades que lo conforman, para formular y concretar los proyectos de inversión más rentables para el país, desde el punto de vista del desarrollo económico, social y ambiental; además instruye a las instituciones públicas entre otros aspectos en la conformación y aprobación del Portafolio de Proyectos de Inversión, ante este mandato la Junta Directiva en la sesión No. 4380 celebrada el 08 de marzo de 2023, aprobó la Metodología para la Identificación, Selección y Priorización de los Proyecto del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico y del Fideicomiso No. 1026 INCOP-ICT-BNCR.

La Junta Directiva en la sesión No.4380 celebrada el 08 de marzo de 2023, aprobó las modificaciones a los artículos Nos.3,5,6,7,10,11,12,14y26 del Reglamento de Junta Directiva, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°69 del viernes 21 de abril del 2023, por medio del cual se incorporan cambios como la grabación en video y las sesiones virtuales o mixtas.

Considero que entre los cambios relevantes durante el periodo de mi gestión en Incop fue la incorporación de tres Miembros de Junta Directiva en agosto del 2022, y en agosto del 2023 se nombró al nuevo Gerente General.

Finalmente, la Institución ha tenido tres Presidentes Ejecutivos, en agosto del 2023 el Máster Widman Cruz Méndez, presidente ejecutivo presentó la renuncia y se nombró al Licenciado Braulio Venegas Dijeres, que también presentó la renuncia en noviembre del 2023 y se nombró al señor Wagner Quesada Céspedes.

Estado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional al inicio y al final de la gestión, así como acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.

El INCOP se ha comprometido con el perfeccionamiento del Sistema de Control Interno de conformidad con lo establecido en la Ley No.8292-Control Interno, en su artículo 10, el indica que será *"-Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional..."*, en Junta Directiva se da una revisión trimestral del Plan Operativo Institucional, resultados que son presentados por la Jefatura de Planificación Institucional, producto de dichas autoevaluaciones se han generado recomendaciones que se han trasladado a la Gerencia General, para su cumplimiento.

Resultados informes finales de ASCI Y SEVRI año 2022

Del ASCI en proceso nos encontramos que unos planes requieren trascender, detallamos:

- ✓ Presupuesto: Dos de sus planes están sujetos a la implementación del ERP.
- ✓ UTSC: tiene planes vinculados con el seguimiento de recomendaciones de fiscalización y hallazgos detectados con los concesionarios.

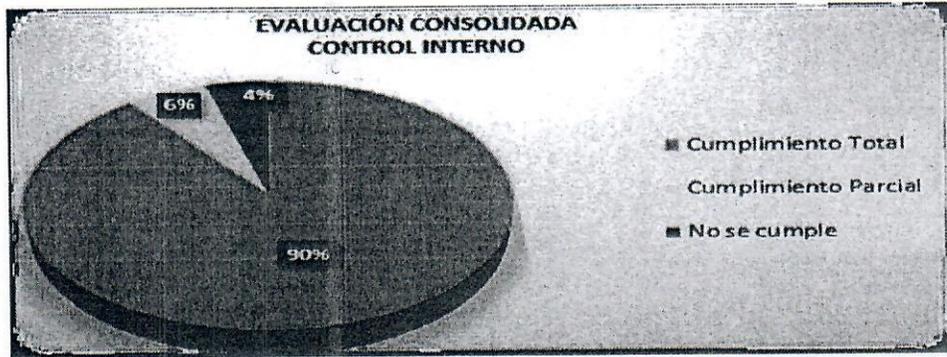
Atrasados

Gerencia General: Elaboración de Política antifraude, soborno y corrupción. Esta es una debilidad institucional que se viene señalando desde el año 2017.

- ✓ Presupuesto: Plan de equiparación de conocimiento y sesiones práctica sobre riesgos.

- ✓ Muelle de Golfito: Modificar el procedimiento de control de ingreso, este plan lo traslada al año 2022 ya que depende la aprobación del PPIP.
- ✓ DAF: Manual de Puestos
- ✓ Capital Humano: Manual de Puestos"

Del gráfico se puede apreciar que en este estado se encuentran un total de 9 planes.



Los planes del SEVRI de las debilidades auto detectadas, los Titulares Subordinados deben realizar acciones que en el máximo de un año tengan los recursos para atenderlos. Por lo tanto, en algunas medidas nos vimos en la obligación de cambiar el estado reportado por "en proceso" a atrasado.

Obteniendo como resultado:

Planes de Acción concluidos: Nos encontramos que las unidades han reportado 66 planes cumplidos de un total de 80 planes.

Planes de Acción en Proceso: En este estado tenemos 7 planes de los cuales 5 se refieren a actividades relacionadas a la ejecución del Plan Maestro, el cual tiene un horizonte de 30 años.

Las otras 2 son de Secretaría de Fiscalización; Plan de Capacitación y formación, de TI sobre Gestionar el PETIC

Planes de Acción Atrasados: Del total de planes, 3 se encuentran atrasados.

Presidencia Ejecutiva:

- Generar transparencia en la gestión y desarrollar un Plan Operativo de Comunicación.
- Implementar una estrategia de medios digitales.

Secretaria de Fiscalización:

- Repositorio Información legal no actualizada, la probabilidad cambiar a cierto.

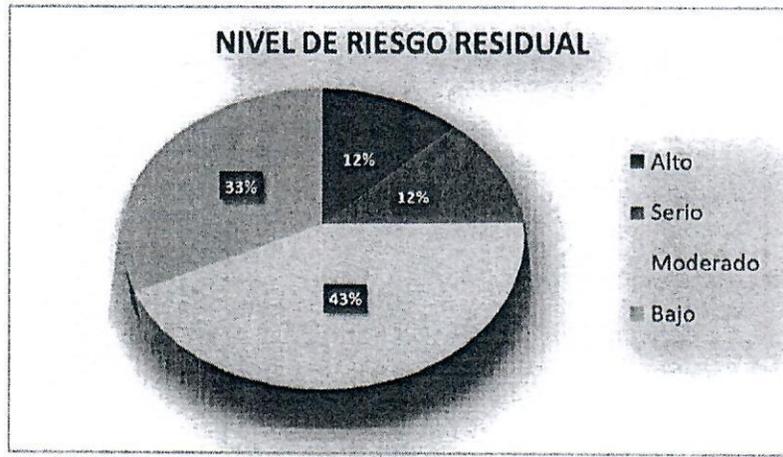
Resultados informes finales de ASCI Y SEVRI año 2023

En lo que se refiere a los resultados de ASCI dentro de la información que nos aportó la Unidad de Planificación Institucional mediante oficio CR-INCOP-PI-141-2023 de fecha 21 de julio de 2023, no hace referencia a los informes de resultados del ASCI Institucional 2023.

A continuación, se resumirá el nivel del cumplimiento del Sistema de Control Interno del Incop:

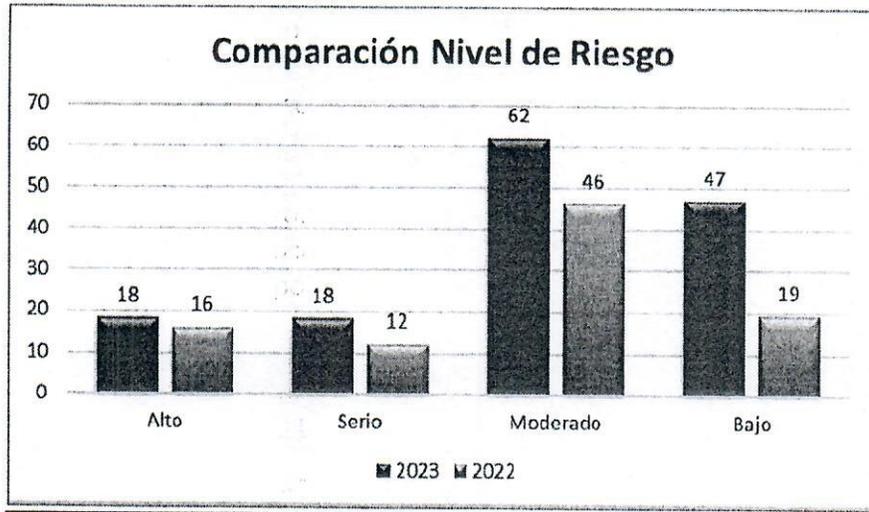
ANÁLISIS DE NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	
Nivel de Riesgo	Cantidad
Alto	
Serio	18
Moderado	62
Bajo	47
TOTAL	145

Detalle gráfico y porcentual de los riesgos.



Este gráfico nos indica que, de acuerdo con el criterio experto de cada uno de los titulares subordinados de la institución, del total de los riesgos identificados el 24 % de ellos en caso de materializarse en cualquier manifestación de estos, provocaría perjuicios extremos en el logro de los objetivos del Incop.

En el siguiente gráfico vemos la comparación del nivel de riesgo entre el año 2022 y 2023:



En comparación con el año anterior, apreciamos un aumento en la identificación de riesgos, lo cual podemos afirmar en primer lugar que es consecuencia de la participación Actívia de todas las unidades en el proceso de SEVRI y que además la valoración de riesgos ha sido más objetiva, lo cual es positivo para implementar medidas de control.

Para la atención de estos riesgos, las unidades plantearon 2 opciones de tratamiento:

- ✓ Plan de Acción: proponen ejecutar actividades que conlleven la mitigación del riesgo.
- ✓ Transferencia del Riesgo: trasladan el riesgo a otra unidad donde radica la fuente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo o bien, porque su administración es imposible de ejecutar por la unidad que lo identifica.

Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

Entre los principales logros alcanzados se señala lo siguiente:

- 1- Dragado de mantenimiento de Puerto Caldera, llevado a cabo por parte del actual concesionario de Puerto Caldera. La empresa contratada por parte del concesionario fue la empresa Dutch Dredging, de capital holandés, cuyo costo inicial de contratación fue de USD \$3 760 000,00. La campaña de dragado dio inicio el 19 de enero de 2023 y concluyó el 25 de febrero de 2023, se dragó un total de 455 306.8 m3.
- 2- Inscripción del proyecto de modernización de Infraestructura y Equipamiento de Puerto Caldera en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN, el cual está inscrito con el código No. 003238, así indicado por oficio MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-174-2022 del 28 de noviembre de 2022 de la Unidad de Inversiones.

- 3- Firma y refrendo por parte de la Contraloría General de la República del contrato de servicios de asesoría transaccional para la debida diligencia, elaboración de estudios de prefactibilidad y factibilidad, proceso de precalificación y licitación y gestión de contratación y adjudicación para la concesión de obra pública con servicios públicos al sector privado del proyecto de modernización y expansión del Puerto Caldera”, contrato establecido en SICOP No. 0432022101200068-00. Cuya inversión y coordinación directa es asumida por el INCOP.
- 4- Actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2028. Este despacho y en conjunto con la junta directiva, se trabajó con la Dirección de Planificación Institucional, en la actualización del Plan Estratégico, quedando debidamente aprobado mediante el acuerdo No. 5 de la sesión No. 4393 celebrada el 24 de mayo de 2023.
- 5- Cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo 43251-PLAN, con la aprobación del Portafolio de Proyectos de INCOP, y del Portafolio Subordinado de Proyectos del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR.
- 6- Ampliación y firma de la adenda No. 5 del Contrato del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, por un plazo de 7 años adicionales. Este valioso instrumento ha permitido desde el año 2007 hacer un manejo adecuado y transparente de los dineros provenientes del canon que cancelan trimestralmente los concesionarios de Puerto Caldera, así determinado en la Ley No. 8461, artículo 2, inciso ñ. Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en la citada ley para la inversión en infraestructura con énfasis en turismo.

En el ámbito institucional o de la unidad, existentes a inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Uno de los grandes problemas que tiene la Institución en lo que a proyectos se refiere es la mala ejecución presupuestaria en proyectos, en el Informe de Ejecución Presupuestaria con corte al III Trimestre del 2023, en la partida de Bienes Duraderos se presupuestaron para el año 2023 ₡3,765,462,280.00 colones, se realizaron modificaciones por el monto de ₡-75,649,791.17 colones quedando un presupuesto final de ₡3,689,812,488.83 colones.

Para este Tercer Trimestre en reservas y compromisos existe ₡2,440,338,279.11 millones de colones, lo que representa el 66.14% del total de esta partida.

También se presentó un presupuesto extraordinario para recortar recursos de los dos proyectos presupuestados a saber Duque de Alba y Enturnamiento, se han estado financiando otros proyectos que ya cuentan con código. Y se está en proceso de licitación en el proyecto del muelle de Puntarenas y pendiente por licitar el proyecto de rehabilitación estructural del muelle de Golfito.

El proyecto de rehabilitación estructural del muelle de Golfito consiste en que se identificaron 3 posibles etapas de intervención, las primeras 2 para el Muelle y una tercera etapa para las reparaciones en el Puente de Acceso.

Las etapas 1 y 2, corresponden a trabajos en la subestructura, que como se mencionó corresponde a todos los elementos que se encuentran por debajo de la losa y que dan soporte al muelle, para la etapa 1, se propone la sustitución de tensoras del muelle y su correspondiente sand blasting y pintura, mientras que para la etapa 2, corresponde a la mejora en vigas, incluyendo también sand blasting y pintura, por otro lado, toda la etapa 3 sería la intervención del puente de acceso.

Para el período 2023, se propone se contemple la intervención de la etapa 1, por un monto aproximado de 684 millones de colones, ya que corresponde a lo más crítico del Muelle a nivel estructural. La etapa 2 por 522 millones de colones para el año 2024 y la etapa 3 por 285.6 millones de colones para el año 2025.

Para el muelle de Puntarenas, la ampliación y Reforzamiento del puente de acceso del Puerto de Puntarenas. Este proyecto consiste en la ampliación del puente de acceso del muelle de Puntarenas con una estructura adicional, con el fin de absorber esfuerzos sísmicos y garantizar la estabilidad de la estructura, en virtud de un estudio de ingeniería efectuado que arrojó que los pilotes del puente de acceso del Muelle de Puntarenas no tendrían la capacidad suficiente ante acontecimientos sísmicos, por lo que se hace la recomendación de reforzar el puente de acceso mediante una plataforma anexa vinculada a la estructura existente de manera que sea esta nueva estructura la encargada de tomar las cargas laterales.

El proyecto consiste en la construcción de la estructura anexa para reforzar lateralmente el Puente de acceso existente, la cual consiste en una plataforma de concreto a lo largo de todo el puente de acceso que tendría un ancho de 4.54 m y estaría compuesta por vigas transversales de concreto prefabricado y vigas longitudinales tipo "T" también de concreto prefabricado. Esta estructura estaría soportada sobre pilotes de acero.

Esta nueva plataforma está prevista para que a criterio del operador portuario pueda ser utilizada para el tránsito de buses de turistas.

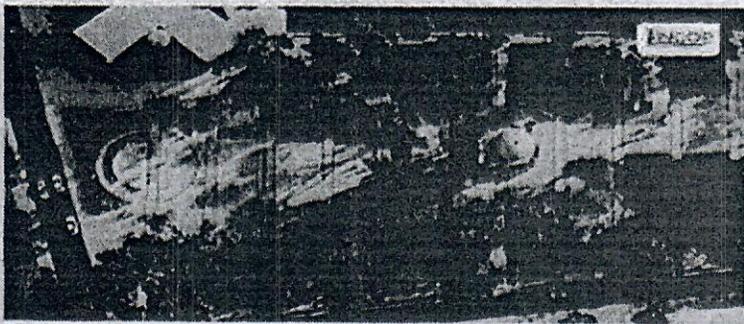
En lo que se refiere a los proyectos a desarrollar por medio del Fideicomiso No. 1026 INCOP-ICT-BNCR e INCOP, teniendo presente que dichos proyectos cuyo objeto único mejorar la situación de infraestructura turística para el área del Pacífico.

El mecanismo financiero formulado para emprender este ambicioso plan en la zona es un fideicomiso de titularización de flujos futuros provenientes del canon de las concesiones que recibe el INCOP.

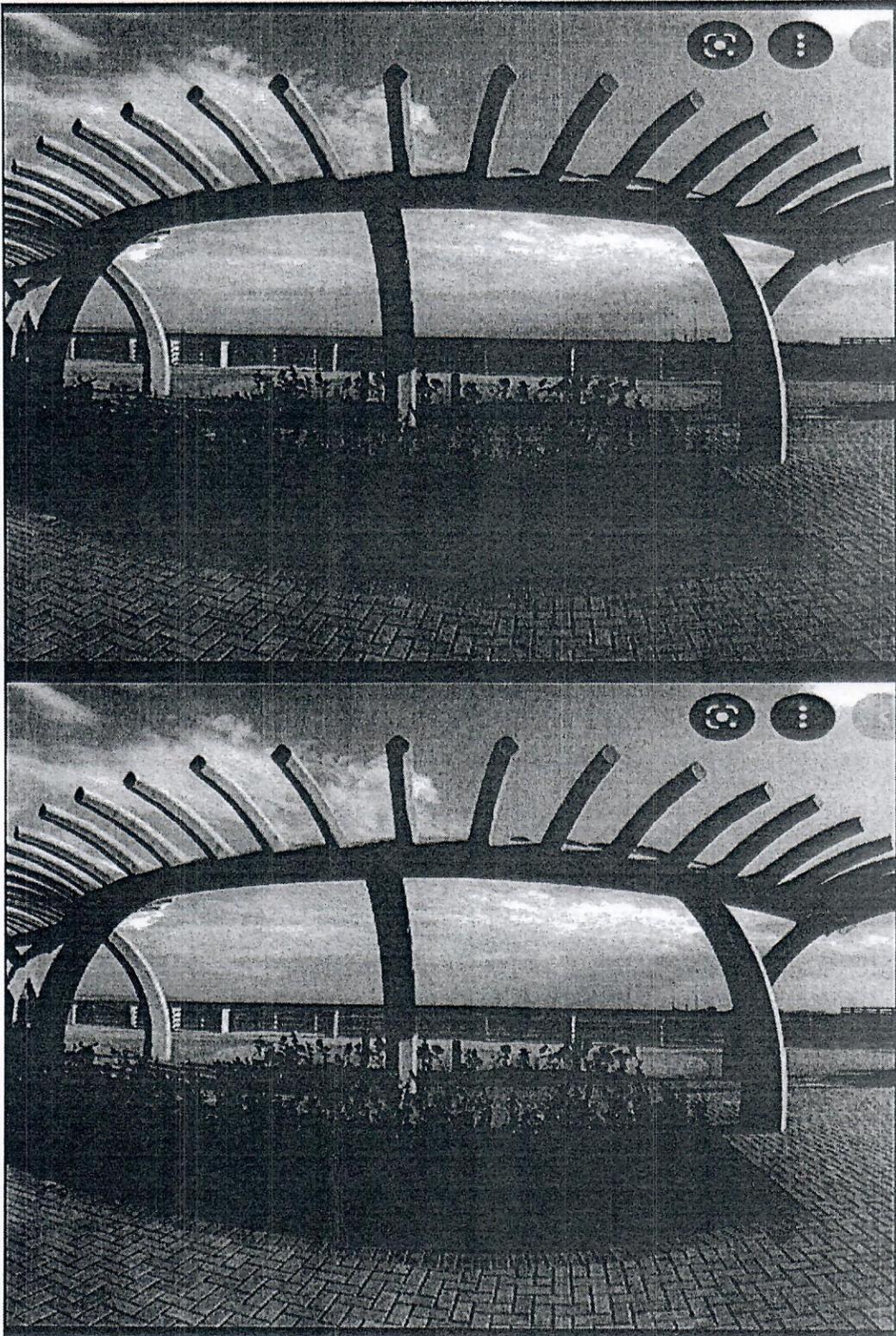
Concepto	Porcentaje
Del 15% de ingreso por carga y descarga	25%
Del 5% de ingreso por carga granelera	100%
Del 5% ingresos por remolque y pilotaje.	25%



Parque Mora y Cañas en Puntarenas ...

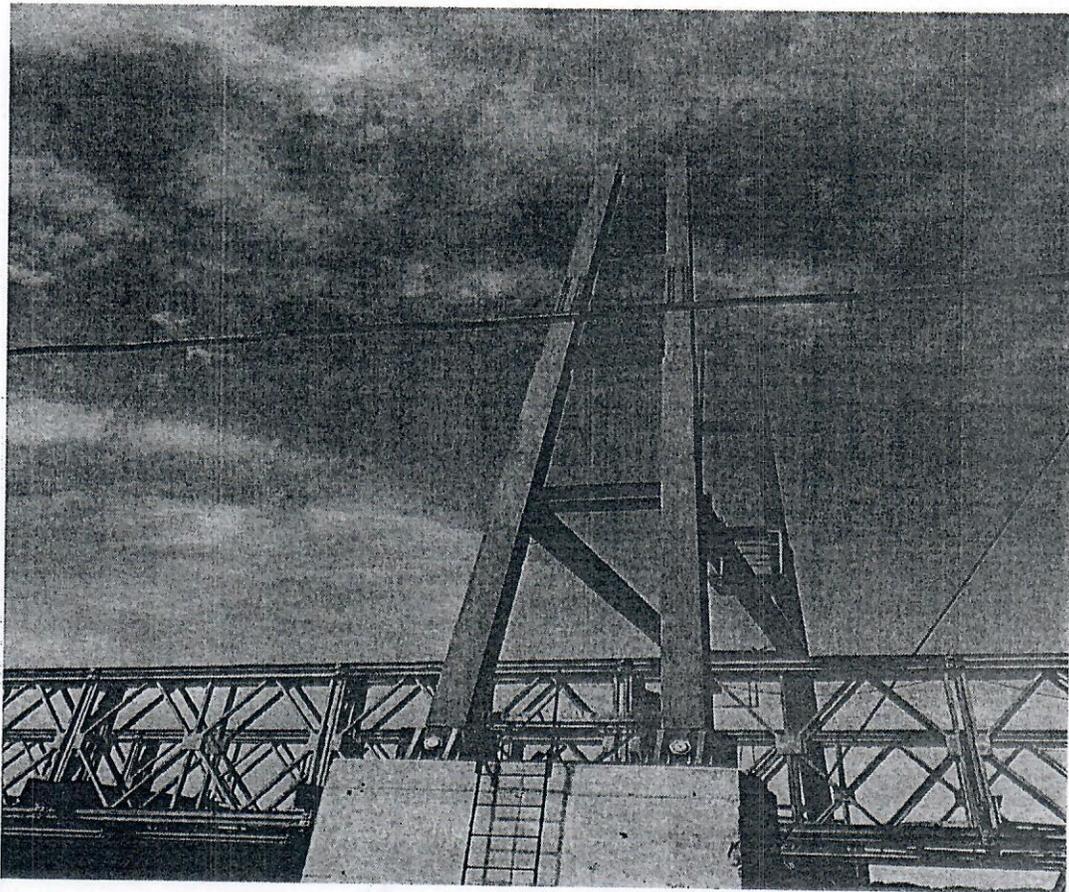
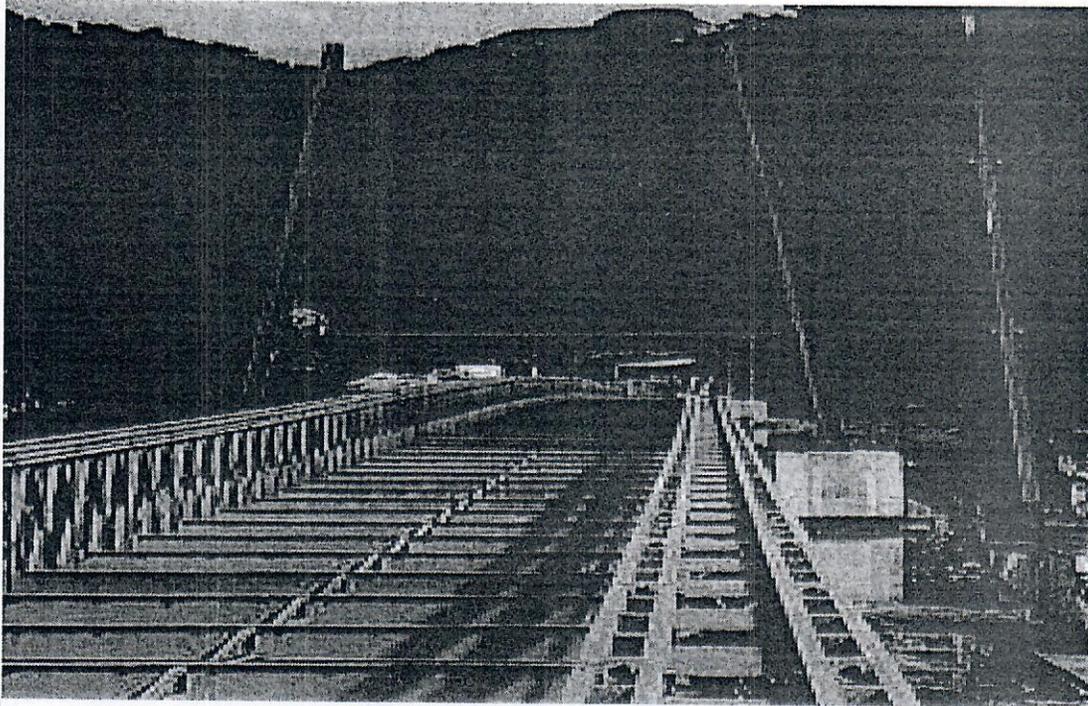


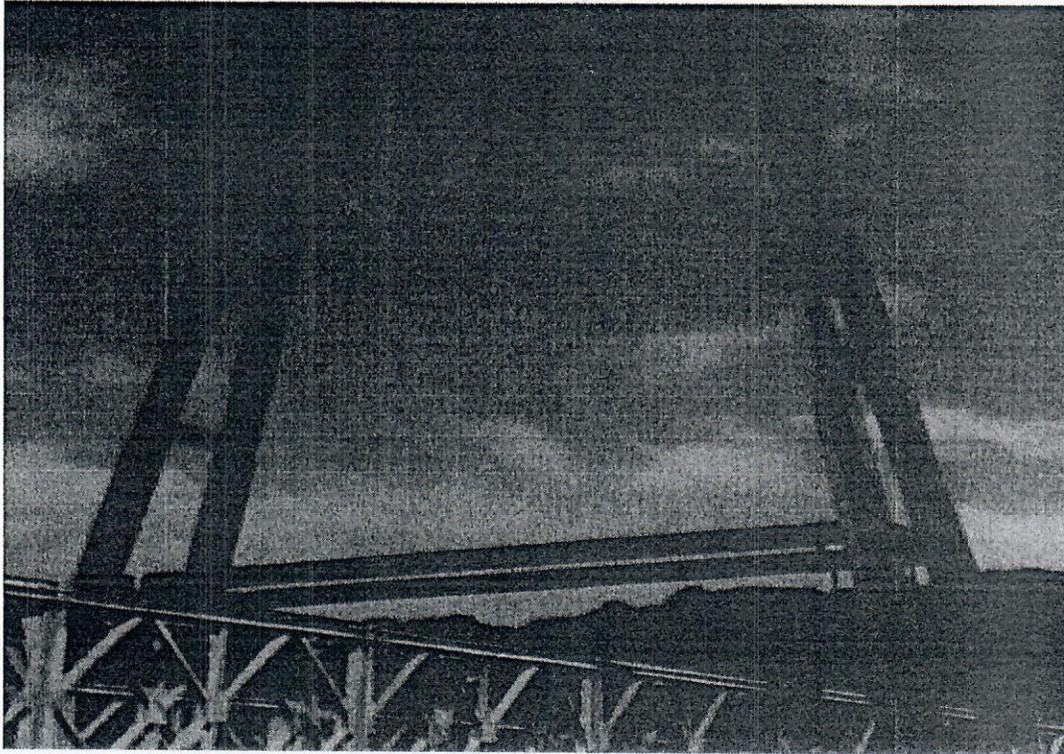
Parque Mora y Cañas en Puntarenas ...



El único proyecto que voté en contra fue el Puente Peatonal ubicado en Mata de Limón, un proyecto que inició en el año 2020 y finalizó cuatro años después con un monto muy elevado.

Imágenes





Datos de la participación en los Congresos, Reuniones en el exterior como representantes de la Institución.

Evento	Fecha	Lugar Visitado
Feria Seatrade Cruise Global	26 al 31 de marzo de 2023	Miami-Florida, Estados Unidos

En lo que se refiere a la participación en los congresos, reuniones, ferias en el exterior por parte de los Miembros de Junta Directiva, en la sesión 4403 se me autorizó mi participación en la reunión XLV Reunión Portuaria del Istmo Centroamericano (REPICA), a realizarse del 25 al 29 de setiembre de 2023, en Managua, Nicaragua; sin embargo, no se puede asistir porque el Presidente Ejecutivo mediante oficio No.CR-INCOP-PE-0788-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023, dirigido a la señora Ana Nidia Rojas Padilla, jefe del Departamento de Pasaportes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, firmó el trámite del pasaporte de servicio tarde.

Por lo señalado, se agradece la interposición de sus buenos oficios para que se le suministre el pasaporte y la visa de salida pertinente.

Muy atentamente,

BRAULIO
ENRIQUE
VENEGAS DIJERES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
BRAULIO ENRIQUE
VENEGAS DIJERES (FIRMA)
Fecha: 2023.09.21 11:53:08
-06'00'

Lic. Braulio Venegas Dijeres
Presidente Ejecutivo

Se procedió con la remisión de los documentos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; no obstante, se recibió el siguiente correo electrónico.

**Artículo 10°- Solicitud de permiso de salida del país en un pasaporte de servicio.
Requisitos.**

Para solicitar un permiso de salida del país en pasaporte de servicio, el interesado debe presentar ante el Departamento de Pasaportes lo siguiente:

10.1 Requisitos generales:

a. **Aportar** el requisito establecido en el punto 7.1 del artículo 7, inciso "c", del presente Reglamento.

10.2 Requisitos específicos:

a. **Aportar** los requisitos establecidos en el punto 7.2 del artículo 7, incisos "b", "c", 44c.151, "e" y "g", del presente Reglamento. La declaración jurada mencionada en el inciso "g", podrá realizarse concurriendo al Departamento de Pasaportes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

b. Los funcionarios de la Administración Central, autorización original por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

El titular debe presentar la totalidad de requisitos con un tiempo mínimo de tres días hábiles y un máximo de treinta días hábiles, antes de realizar el viaje. El Departamento de Pasaportes del MREC debe resolver las solicitudes en un máximo de diez días hábiles.

Como puede observar el tiempo **MINIMO** para tramite de visa de salida es de **tres días hábiles antes del viaje**, por lo que en caso de no cumplir los requisitos queda a responsabilidad del usuario la **NO** tramitación de la visa a tiempo.

Saludos cordiales,



Mecanismos previstos para abordar cualquier eventual situación relativa a conflictos de interés.

Con respecto al tema de conflictos de interés la Institución carece de normativa para regular un tema tan complejo y surge la necesidad de evitarlos y controlarlos, con el fin de satisfacer el interés público, en el Plan Estratégico Institucional 2023-2028 la elaboración de Políticas sobre conflictos de interés.

Indicación sobre la “Evaluación del Desempeño” de la Junta Directiva u órgano de dirección. En caso de que se cuente con evaluaciones, incluir sus resultados, instrumentos y los parámetros utilizados.

Con la inclusión de Costa Rica en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) esta Junta Directiva procedió a atender el tema de Gobierno Corporativo, y se nos impartió capacitación con los Módulos I, II y III.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 4 de la directriz Nº 039-MP “Política General para el Establecimiento de una Evaluación del Desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas”, la Junta Directiva procedió con la aplicación de la herramienta la cual consta de 3 cuestionarios: 1) FORMULARIO No.1-D-39-MP-INCOP, para evaluar la función del Presidente de la Junta Directiva. 2) FORMULARIO No.2-D-39-MP-INCOP, evaluará las responsabilidades y funciones de los directivos de manera individual. y 3) FORMULARIO No.3-D-39-MP-INCOP, se evaluará las responsabilidades y funciones de la Junta Directiva como órgano colegiado.

I. Metodología:

Cada consulta realizada en los diferentes formularios debía ser evaluada según los siguientes criterios y valores:

RESPUESTAS					
MUY BUENO	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MALO	NO APLICA
5	4	3	2	1	0

Una vez que se tenía la sumatoria de los cuestionarios se obtienen el total de puntos, los cuales pasan a una clasificación cualitativa, para ello nos basamos en Manual del Desempeño de los funcionarios del INCOP V.3 aprobado por la Gerencia General el 10 de enero del 2022.

Valor (en puntos)	Ponderación Cualitativa
1 a 69	Insuficiente
70 a 79	Bueno
80 a 89	Muy Bueno
90 a 99	Excelente
Igual a 100	Sobresaliente

Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la Institución o a la Unidad, según corresponda.

La fuente de financiamiento de INCOP proviene de la facturación de los servicios que brinda en los muelles administrados, y por el canon que cancelan los concesionarios trimestralmente, recordemos que estados financieros son informes que reflejan el estado de una empresa en un momento.

Del segundo ingreso, un porcentaje por Ley tiene destino específico y se administra y ejecuta por medio de un Fideicomiso. Los demás ingresos son los recursos para cubrir la operación institucional, mantenimiento de edificios, mantenimiento e inversiones requeridas en los muelles administrados por INCOP para garantizar las operaciones.

En la sesión No. 4426 del 13 de marzo del 2024, conocimos los resultados de la Auditoría Externa que para este año se cambió de empresa y le correspondió al Consorcio EMD, Contadores Públicos y la opinión fue razonable en todos los aspectos, los mismos fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de acuerdo con el Decreto No. 35616-H del 04 de noviembre de 2009 publicado en Gaceta 234 del 02 de diciembre de 2009 las empresas públicas deberán implementar dicho cuerpo normativo con carácter obligatorio.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOPI)
(Puerto Caldera, Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2023 y 2022
(Expresados en colones costarricenses)

	Notas	2023	2022
ACTIVOS			
Activo Corriente			
Efectivo y Equivalenze de Efectivo	7	14.549.076.431	13.525.854.890
Inversiones a Corto Plazo	8	18.635.888	21.153.092
Crédito a Corto Plazo	9	1.623.626.892	1.639.911.437
Inventarios	10	5.820.604	7.622.950
Otros Activos a Corto Plazo	11	110.643.298	399.976.441
Total Activo Corriente		16.207.805.114	15.594.518.810
Activos No Corrientes			
Propiedad, planta y equipo, Neto	12	26.647.437.838	27.318.531.525
Créditos a Largo Plazo		2.933.476	60.509.110
Otros activos a Largo Plazo	13	149.665.543	154.031.771
Total Activos		43.106.909.971	43.128.591.217
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo Corriente			
Deudas a Corto Plazo	14	237.727.320	651.005.076
Fondos de Terceros y en Garantía	15	6.670.130.106	6.691.328.593
Provisiones y Reservas Técnicas a C/P	16	9.188.343	390.912
Total Pasivo Corriente		6.917.045.769	7.342.724.581
Total Pasivo		6.917.045.769	7.342.724.581
Patrimonio			
Aporte estatal		10.133.368.406	10.133.368.466
Aporte organismos internacionales		22.550.840	22.550.840
Superávit acumulado		24.909.417.699	24.505.420.133
Revaluación de bienes a valores históricos		1.124.527.197	1.124.527.197
Total Patrimonio	17	36.189.864.202	35.785.866.636
Total pasivo y patrimonio		43.106.909.971	43.128.591.217

RICARDO SOLÍS
RUBÉN SERRA
L.R. Ricardo Solís Arce
Consejero General

DIANA ANDREA VARGAS
Diana Andreea Vargas Mante
Directora Administrativa Financiera

JUAN ARIEL MADRIGAL
PORRAS (FIRMA)
MERA Juan Ariel Madrigal Porras
Gerente General

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOF)
(Puerto Caldera, Costa Rica)

ESTADOS DE RESULTADOS
Por los años terminados el 31 de diciembre del 2023 y 2022
(Expresados en colones costarricenses)

	Notas	2023	2022
Ingresos de operación			
Ingresos por servicios	18	3.783.186.232	4.000.679.161
Ingresos por canon	19	3.237.288.835	3.855.606.008
Total Ingresos		7.020.475.066	7.856.285.169
Gastos de Operación			
Administrativos	20	4.662.279.759	4.146.840.811
Gastos de depreciación y amortización	21	856.159.509	737.014.730
Total Gastos de Operación		5.518.439.268	4.883.855.540
Superávit de Operación		1.502.035.799	2.972.429.629
Otros Ingresos y Gastos			
Intereses	22	165.105.102	123.832.048
Diferencia Cambiaria, neto	23	(1.069.901.783)	(771.493.755)
Otros Ingresos	24	127.120.460	92.429.802
Total Otros Ingresos y Gastos, neto		(777.676.221)	(555.231.906)
Superávit (Pérdida) antes del Impuesto sobre la renta y otras obligaciones		724.359.577	2.417.197.723
Ley 8776 CNE (3%)		21.730.787	72.515.932
Impuesto sobre la renta	25	282.234.338	802.467.698
Superávit (Pérdida) neta del año		420.394.452	1.542.214.093

RICARDO SOUSA ARIAS
(FIRMA)
Lr. Ricardo Sousa Arias
Contador General

DAISY ANDREA VARGAS MASS
(FIRMA)
MBA Daisy Andrea Vargas Mass
Directora Administrativa Financiera

JUAN ARIEL MADRUGAL PORRAS (FIRMA)
MBA Juan Ariel Madrugal Porras
Gerente General

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOF)
(Puerto Caldera, Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2023 y 2022
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Actividades de Operación			
Utilidad neta antes de impuestos		420.394.452	1.542.214.093
Depreciaciones y amortizaciones		<u>856.159.509</u>	<u>737.014.730</u>
Utilidad antes de cambios en el capital de trabajo		1.276.533.961	2.279.228.822
Flujo de efectivo provistos en actividades de operación			
Cuentas por cobrar a corto plazo		16.284.545	91.449.328
Inventarios		1.802.346	(1.038.673)
Otros activos a corto plazo		289.333.143	(319.241.807)
Créditos a largo plazo		58.505.634	(60.509.110)
Otros Activos a largo plazo		4.366.229	-
Deudas corrientes		(413.277.756)	14.593.786
Recaudación por exentas a terceros		(21.198.487)	648.683.084
Otros Pasivos a largo plazo		8.797.431	-
Flujo neto de efectivo en actividades de operación		<u>1.221.167.045</u>	<u>2.653.165.429</u>
Actividades de Inversión			
Variación Inversiones a corto plazo		2.517.204	1.533.368
Variación de propiedad, planta y equipo		<u>(184.065.821)</u>	<u>(509.788.421)</u>
Flujo neto de efectivo en actividades de inversión		<u>(181.548.617)</u>	<u>(508.255.053)</u>
Actividades de Financiamiento			
Ajuste al superávit		<u>(16.396.886)</u>	-
Flujo neto de efectivo en actividades de financiamiento		<u>(16.396.886)</u>	-
Aumento/Disminución neto del efectivo		<u>1.023.221.542</u>	<u>2.144.910.366</u>
Efectivo al principio del período		13.525.854.890	11.380.944.524
Efectivo al final del período		<u>14.549.076.431</u>	<u>13.525.854.890</u>

RICARDO SOLÍS ARIAS
Firma digitalizada por el Sistema de Firma Electrónica de Costa Rica
MBA Ricardo Solís Arias
19 de agosto de 2023
Lic. Ricardo Solís Arias
Contador General

DANIELA ANDRÉS VARGAS MASO
Firma digitalizada por el Sistema de Firma Electrónica de Costa Rica
MBA Daniela Andrés Vargas Maso
Directora Administrativa Financiera

JUAN ARIEL MADRIGAL PORRAS
Firma digitalizada por el Sistema de Firma Electrónica de Costa Rica
MBA Juan Ariel Madrigal Porras
Gerente General

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario, así como las sugerencias para la buena marcha de la Institución

En cuanto a las observaciones y sugerencias, me referiré a las que considero desde mi punto de vista relevantes, los proyectos de infraestructura portuaria son temas de importancia para la Institución, por eso entre las observaciones y sugerencia que deseo transmitir a mis sucesores están las obras que requieren las Terminales Portuarias y cumplir el cronograma que en su momento nos presentó la Dirección Portuaria.

Durante estos aproximadamente veinte meses que formé parte de esta gran Institución un aspecto que quiero dejar plasmado los constantes cambios en la Jefatura de la Unidad Técnica de Supervisión y Control, recordemos que esta unidad es la responsable según los contratos de fiscalizar la Concesión, para este período 2022-2023 pasaron dos personas por esa Jefatura, con la disposición emitida por la Contraloría General de la Republica en el informe No. DFOE-CIU-IF-00008-2021 se aprobó un perfil para ese puesto; no obstante, la Unidad competente realizó el concurso con otro perfil y no el

aprobado por la Junta Directiva y la Autoridad Presupuestaria, por lo que se debería por atención.

Otro tema es el Clima Organizacional desde mi ingreso hasta mi renuncia el clima que impera en la Institución, con el paso del tiempo se ha venido deteriorando y se ha vuelto muy pesado, y desde el pasado más de setiembre de 2023, se ha vuelto más pesado con la aplicación de una medida cautelar a tres funcionarios, esta medida cautelar fue aprobada por la Junta Directiva a solicitud del Licenciado Braulio Enrique Venegas Dijeres que nos presentó una relación de hechos en la sesión extraordinaria No. 4410.

Tengamos presente que el clima en las organizaciones comprende las relaciones que se llevan a cabo entre los distintos trabajadores de la empresa constituyendo el ambiente en donde los empleados desarrollan sus actividades; sin embargo, no ha sido posible solventar esta deficiencia, por lo que también quiero que se ponga mayor atención a este tema y esto es algo que realmente me preocupa.

Siguiente aspecto la Unidad de Capital Humano, al ser una unidad importante y en línea con el punto anterior debe de involucrarse, pero también desde la Jefatura se presentan los inconvenientes, considero que se tiene una Jefatura que no tiene conocimiento del tema humano, su permanencia en el puesto está a la espera de lo que resuelva los Tribunales y esto fue un tema que se publicó en los medios de comunicación, por lo que la Administración debe de solventar y nombrar una persona que tenga conocimientos en la materia.

Un tema muy importante, los trámites para la Licitación Internacional de Puerto Caldera, le sugiero a los nuevos Miembros de Junta Directiva que se le dé seguimiento al cronograma del IFC, para tener a tiempo los carteles de Licitación.

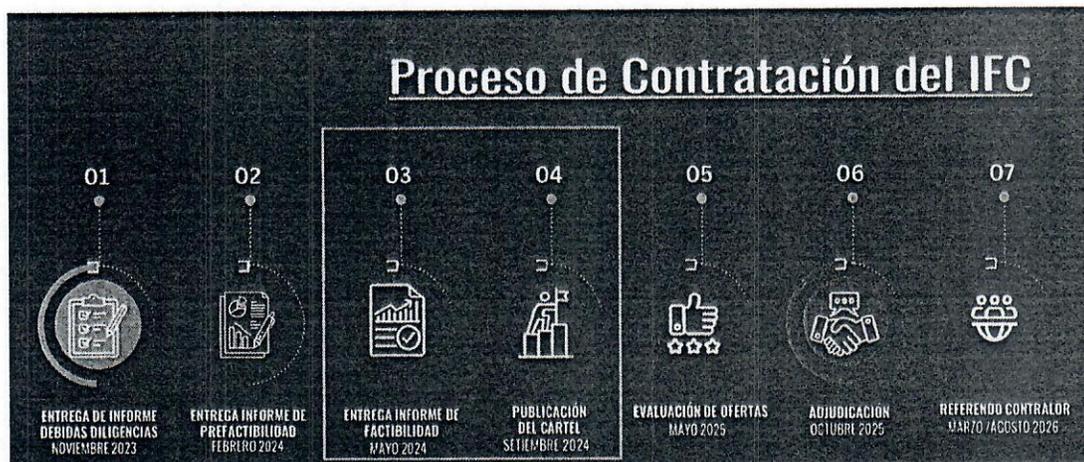
La Comisión Técnica de Conciliación, otro tema importante y que nunca conocimos la fecha de finalización, se nos comunicó que el pasado 15 de noviembre del año en curso se tendría el resultado; no obstante, el resultado, se conoció en la sesión 4426 el cual voté negativo.

Capacitación, en toda organización es relevante capacitar al personal de forma constante y oportuna para que los funcionarios puedan conocer, planear y realizar sus actividades, actualmente en la Institución no se cuenta con un plan de capacitación portuaria, por lo que considero importante se lleven a cabo adiestramiento en este tema.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante mi gestión hubiera girado la Contraloría General de la República.

Para el periodo correspondiente a mi gestión la Gerencia General y la Secretaría de Fiscalización se encontraban atendiendo el acuerdo No. 5 tomado en la sesión No. 4323, referente con el informe No. DFOE-CIU-IF-00008-2021 emitido por la Contraloría General de la República, concerniente con la auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento del INCOP en el control de las concesiones de Puerto Caldera, durante el presente año se le indicó a la Jefatura de la Unidad Técnica de Supervisión y Control, un

informe de avance semanal sobre el estado de cada una de las disposiciones, para un mejor control. En lo que corresponde a la información suministrada en la sesión No. 4434 del 17 de mayo de 2024 fue la siguiente, además, del seguimiento a la contratación del IFC.

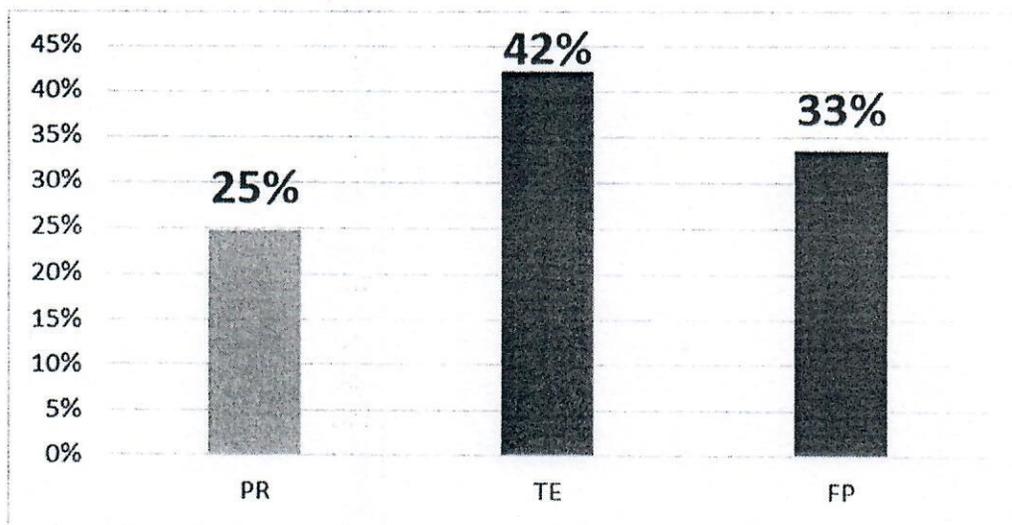


Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna

En torno al tema del acatamiento o ejecución de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en la sesión No. 4413 celebrada el 12 de octubre de 2023, se conoció el informe No.CR-INCOPI-AI-I-2023-009 relativo con el resultado del seguimiento de recomendaciones y advertencias de la Auditoría Interna con corte al II trimestre del 2023, se mantiene un total de 69 recomendaciones de las cuales 52 de ellas fueron emitidas en informes de períodos que van desde el año 2019 al 2023.

Con respecto al grado de cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna, para el II trimestre 2023 se logró alcanzar un 42% de recomendaciones terminadas, un 25% de recomendaciones en proceso producto de prórrogas solicitadas por la Administración; sin embargo, faltó por implementar 33% de recomendaciones que se consideran fuera de plazo. Nuevamente el porcentaje de cumplimiento no resulta satisfactorio considerando que se mantiene una cantidad importante de recomendaciones de períodos anteriores en proceso, estas recomendaciones no podrían lograr su cometido en la estructura de control interno si las mismas no son implementadas en los plazos en que cada una de las unidades responsables acepta su implantación.

GRAFICO 1
GRADO CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES AUDITORIA INTERNA



En resumen, me debido a que las debilidades detectadas en cada una de estas recomendaciones no han sido solventadas, lo cual podría derivar en la materialización riesgos identificados que repercutan de manera negativa en el accionar administrativo y cumplimiento de los objetivos.

Es importante modificar un poco la gestión de la Auditoría reduciendo las solicitudes de prórroga para el cabal cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

Al mismo tiempo, las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa se tiene la Carta de Gerencia 2-2022 de fecha 24 de febrero del 2023 de la firma EMD en la cual se emitió un solo hallazgo titulado: *Información sobre litigios y procesos legales incompleta al 31 de diciembre 2022*, se mantiene pendiente de cumplimiento.

También al finalizar mi gestión se tiene pendiente recomendaciones emitidas por la Secretaría de Fiscalización que tiene pendiente la Gerencia General, la Dirección de Operaciones Portuarias y la Unidad Técnica de Supervisión y Control entre las cuales

están la revisión de la actuación del valor de reposición de la infraestructura portuaria y contabilización de los volúmenes de dragado.

Estado actual de cumplimiento de los acuerdos tomados por Junta Directiva

El informe de seguimiento de acuerdos, con corte al mes de junio, de 2023, que presenta la Secretaria de Junta Directiva se conoció en la sesión No. 4408 celebrada el 20 de setiembre de 2023 con el siguiente resultado 54% de acuerdos en proceso, 28% de acuerdos cumplidos 15% de acuerdos revocados y un 3% de no aplica, después hasta el 2024 se conoció el informe de la Gerencia General con los siguientes resultados que se conoció en la sesión No. 4434 del 17 de mayo de 2024.

PRIMER TRIMESTRE 2024:

ACUERDOS RECIBIDOS GG	CANTIDAD
CUMPLIDOS	17
PROCESO	6
TOTAL ACUERDOS	23

PERIODO 2023:

ACUERDOS RECIBIDOS GG	CANTIDAD
CUMPLIDOS	102
PROCESO	9
DEROGAR	2
TOTAL ACUERDOS	113

Desearle a todos mis compañeros y a los Miembros de Junta Directiva que se incorporan muchos éxitos y que Dios les de mucha sabiduría y entendimiento.



Máster Marcela Calvo Benavides

DIRECTORA 2020-2023

6-132-248